

DECLARACION DE 1980 "AÑO DE LA ALFABETIZACION"

DECRETO No. 210

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que durante el presente año se llevará a cabo la gran "Cruzada Nacional de Alfabetización Héroes y Mártires de la Liberación de Nicaragua", en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A :

ART. 1. — Declárase oficialmente al Año 1980 "AÑO DE LA ALFABETIZACION".

ART. 2. — El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Sergio Ramírez Mercado. - Alfonso Robelo Callejas. - Moisés Hassan Morales. - Daniel Ortega Saavedra. - Violeta Barrios de Chamorro.